

NOTA DE PRENSA N° 146

Proyecto de Saavedra Vela

POR UNANIMIDAD SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EL PROYECTO SOBRE SALUD MENTAL

El pleno del Congreso de la República aprobó por mayoría el proyecto de Ley N° 3595 que establece el marco jurídico para la aplicación del derecho a la protección y desarrollo de la salud mental de la población peruana, asegurar la atención en los servicios públicos y privados, y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas con problemas de salud mental. El ente rector para la atención de salud mental, será el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Salud Mental.

En el proyecto de Ley de la congresista Esther Saavedra se establecen los derechos de las personas con problemas de salud mental, para que puedan ser atendidos en los establecimientos de salud más cercanos, protegiendo su entorno familiar, comunitario y social. Además se busca eliminar el estigma que hay en torno a Salud Mental, pues actualmente se considera que hablar de Salud Mental es hablar de trastornos mentales, lo cual es errado. Para ello, hace una diferenciación: salud mental es gozar de un estado de bienestar; mientras que los problemas de salud mental son los problemas psicosociales y los trastornos mentales y del comportamiento.

Este proyecto es el resultado de un arduo trabajo desarrollado durante un año, con mesas de trabajo, visitas a los hospitales y reuniones de la comisión revisora a fin de obtener un proyecto de Ley consensuado y acorde a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además fue desarrollado desde el Modelo de Atención de Salud Mental Comunitaria, establecido por el MINSA, el cual prioriza la promoción y protección de la Salud Mental y la continuidad de los cuidados de las personas, familias y comunidad, promoviendo la participación de la comunidad organizada.

Considerando la importancia de la Salud Mental para la población peruana se propone que las universidades e institutos de educación superior formadoras de profesionales y técnicos de la salud y vinculados a los servicios sociales incorporen en su malla curricular, la Salud Mental. De igual forma las entidades prestadoras de servicios de salud pública o privada, que capaciten a su personal sobre los derechos de las personas con problemas de Salud Mental.

“Estamos satisfechos y agradecidos por el trabajado desarrollado durante un año el proyecto de Ley de Salud Mental junto a los entes que se ocupan de la

problemática de Salud Mental en el país. Ahora esperamos que se publique en el diario oficial El Peruano y que el gobierno pueda incrementar el presupuesto para atender la salud mental del Perú, implementando además nuevos Centros de Salud Comunitarios”, señaló la parlamentaria sanmartinense.

Lima, 10 de abril de 2019

Prensa despacho

#956044288